



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Miércoles, 7 de enero de 1970

Núm. 4

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. O

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Immediatamente
BOLETIN OFICIAL
tumbre, don

Los señores
dad, de conservar
damente para su encuadernación,
semestre.

Los señores reciban este
copiar en el sitio de cos-
siguiente.

mas estrecha responsabili-
coleccionados ordena-
verificarse al final de cada

SECCION TERCERA

Núm. 6.820

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de noviembre de 1969, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

(Conclusión: Véase "B. O." número 2)

—Aprobar pago de horas extraordinarias devengadas por el personal laboral del taller de Carpintería.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el señor Arquitecto provincial por redacción de proyecto de albergue y sala de exposiciones en la casa de Goya.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el señor Arquitecto provincial por redacción de proyecto de sustitución de montacargas en el pabellón "Giménez Gran", del Hospital provincial.

—Idem ídem por inspección y dirección de obras de reparación efectuadas en la plaza de toros.

—Idem ídem por obras de reparación en la casa de Agreda (Soria).

—Idem ídem por obras de habilitación de locales de la sala del Doctor Ucar en el Hospital provincial.

—Idem ídem por obras de adaptación del servicio del Doctor Ucar en el Hospital provincial.

—Idem ídem obras de construcción de piscina infantil en el camping de Tiermas.

—Idem ídem obras nuevo Hogar Pignatelli (tercera certificación).

—Idem ídem obras nuevo Hogar Pignatelli, sexta certificación, tercera fase.

—Idem ídem obras instalación montacargas Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem ídem obras enfermería y residencia para ciegos del Hogar Doz.

—Idem ídem obras construcción seis "bungalows" en el camping de Tiermas.

—Idem ídem archivo general y almacén Hospital provincial (primera certificación).

—Idem ídem obras subdivisión de las salas del Carmen y del Pilar, del Hospital provincial.

—Idem ídem obras de reparación casa-colonia Agreda (tercera fase).

Día 26

Comisión de Agricultura

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de octubre en las Explotaciones Agrícolas.

—Idem ídem en el Servicio de Mejora Ovina.

—Aprobar cuenta de gastos habidos en el transporte de los planteles juveniles de la provincia celebrada el día 8 de junio.

Comisión de Hacienda

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, números 4.268 a 4.331, importantes 26.188 pesetas.

Día 27

Comisión de Beneficencia

Autorizar la entrega en prohijamiento de una niña procedente de Maternidad provincial.

—Idem ídem de un niño procedente de Maternidad provincial.

—Idem ídem de un niño procedente del Hogar Infantil de Calatayud.

—Conceder socorro de lactancia.

—Autorizar el ingreso de un enfermo mental en el Hospital Santo Domingo, de Caspe.

—Ratificar el ingreso de dos niños en el Hogar Pignatelli.

—Autorizar la salida definitiva de dos acogidas en el Hogar Pignatelli.

—Aprobar relación de facturas, importantes en total 416.739,74 pesetas.

—Aprobar obligaciones del Hogar Pignatelli correspondientes al mes de julio, agosto y septiembre, por un importe de 732.558,43 pesetas.

—Idem ídem del Hogar Infantil de Calatayud correspondientes al mes de septiembre e importantes 44.240,29 pesetas.

—Aprobar nóminas de estancias de diversos establecimientos benéficos, por un importe total de 528.178,30 pesetas.

Comisión de Urbanismo, Vivienda y Sanidad

Aprobar cuentas justificativas del Ayuntamiento de Lécera.

—Idem ídem de Clarés de Ribota 22.000 pesetas.

—Idem ídem de Clarés de Ribota 15.000 pesetas.

Comisión de Obras Públicas

Conceder licencia de obras a don Arsenio Gil, de Mallén.

—Idem ídem a don Ventura Navarro, de Boquiñeni.

—Idem ídem a don Juan Isiegas, de Cariñena.

—Idem ídem a don Antonio Polo, de Cariñena.

—Idem ídem a don Bernardo Tena de Cariñena.

—Idem ídem a don José-Luis Vicente, de Cariñena.

—Idem ídem a doña Digna Castán, de Cariñena.

—Idem ídem a don Enrique Briz, de Cariñena.

—Idem ídem a "Fuerzas Eléctricas de Navarra", de Pamplona.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Chodes.

—Idem ídem a don Néstor Cabrejas, vecino de Mallén.

—Idem ídem a doña Juana Polo, vecina de Cariñena.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Morata de Jalón.

—Idem ídem a don Vicente Pérez Blasco, de Zaragoza.

—Idem ídem a don Luis Tena Polo, de Cariñena.

—Idem ídem a don Luis Portat, de Nuez de Ebro.

—Idem ídem a don Bruno Ezpeleta, de Mallén.

—Devolver a don Marcos Burbano, de Paracuellos de la Ribera, el depósito constituido para responder de la buena ejecución de las obras de cruce con tubería de conducción el camino vecinal de Embid de la Ribera a la estación de Paracuellos de la Ribera.

—Idem ídem a don Faustino García Silvestre, de Ariza, obras de cruce del camino vecinal de Ariza a Sisamón.

—Idem ídem a don Fernando Cabrejas, de Alhama de Aragón, en el camino vecinal de Alhama a su estación.

—Idem ídem a don Angel Sarrat, de Calatayud, en el camino vecinal de Calatayud a Embid de la Ribera.

—Idem ídem a doña Felicidad Corral, de Ariza, en el camino vecinal de Bordaalba a Ariza.

—Autorizar a don Eliseo, don Jesús y don José Tambo Aguerri para circular por las vías provinciales con un tractor arrastrando dos remolques.

Día 28

Comisión de Cooperación

Aprobar la certificación final de las obras de conducción de aguas de Cuarte.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Conceder una subvención de pesetas 25.000 al Centro de Iniciativa y Turismo de Tarazona.

—Conceder una subvención de pesetas 25.000 al Ayuntamiento de Gallur para ayuda a los gastos del "Día de la Provincia".

—Conceder a la Institución "Fernando el Católico" dos premios, de pesetas 3.000 cada uno, con destino a la mejor colección de fotografías y diapositivas en color sobre temas provinciales.

—Abonar al Ayuntamiento de Gallur 99.156,41 pesetas a cuenta de la subvención concedida para construcción de una piscina.

Comisión de Seguridad Social del Trabajo

Aprobar relación de facturas de medicamentos con receta de "urgentes", importantes en total 2.582 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por suministros de medicamentos, asistencias prestadas y gastos a cargo del Servicio Médico Farmacéutico Provincial por un importe de 24.426'06 pesetas.

—Conceder una ayuda económica de 480 pesetas, para adquisición de gafas, a don Leoncio Calvo Hernández. Zaragoza, diciembre de 1969.

* * *

Núm. 6.878

Por acuerdo plenario de 28 de noviembre de 1969, esta Excelentísima Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso de los trabajos de sondeos de reconocimiento y ensayos para construcción de un puente sobre el río Ebro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan pre-

sentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 22 de diciembre de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

* * *

Núm. 5

Concurso para contratar la limpieza de cristales y metales del Palacio provincial.

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para contratar la limpieza de cristales y metales del Palacio provincial durante el año 1970.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1969. El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Núm. 6

Beca de Canto

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, con fecha 28 de noviembre de 1969, se anuncia la presente convocatoria para la adjudicación de la beca de Canto con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª La beca se halla subvencionada con 30.000 pesetas anuales por plazo de un año, susceptible de prórroga por otro año, a criterio de la Corporación, y con las condiciones que se señalen en su caso.

2.ª Podrán concurrir a esta oposición las personas nacidas en Aragón o aquellas nacidas en otras regiones españolas que lleven residiendo en la provincia de Zaragoza por un tiempo mínimo y no interrumpido de cuatro años, en estado de soltería, con una edad mínima de 16 años y máxima de 25, siendo motivo de preferencia, en igualdad de condiciones, la menor edad.

3.ª El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la convocatoria, que oportunamente será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

4.ª La solicitud se formulará mediante instancia dirigida el Ilustrísimo

señor Presidente de la Corporación, reintegrada con una póliza de 3 pesetas, un sello provincial de igual cuantía y una póliza de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de 1 peseta, acompañando a la misma los siguientes documentos:

A) Declaración jurada de reunir el solicitante los requisitos previstos en la base 2.ª, referidos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

B) Deberá comunicar el solicitante si disfruta algún otro beneficio escolar, en cuyo caso la Corporación examinará la conveniencia de admitir o no la petición.

5.ª Los solicitantes que eventualmente no se hallen en Zaragoza designarán forzosamente una persona con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada por el interesado para representarlo, a efectos de que la Excelentísima Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

6.ª Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes se procederá por el Tribunal a la revisión de las presentadas, siendo rechazadas las que no aporten la documentación básica requerida.

7.ª Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de un mes a partir de la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y antes de un año.

8.ª El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Señor representante de la respectiva Comisaría del Distrito Universitario, señor Director del Conservatorio de Música de esta ciudad o persona en quien delegue, un Académico de la Sección de Música de la de Nobles y Bellas Artes de San Luis, designado por su Director, y el Ilustre señor Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal con voz y voto.

9.ª Con carácter previo, al comienzo de los ejercicios se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

10. Si llegara a conocimiento del Tribunal que algún aspirante no reúne las condiciones previstas en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del interesado, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

11. Una vez terminados los ejercicios y computados los méritos se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta, que tendrá carácter vinculan-

te, a la Excelentísima Diputación Provincial.

12. El nombrado vendrá obligado a aportar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

A) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada y legitimada si no correspondiere al territorio de la Audiencia de Zaragoza.

B) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

C) Dos fotografías tamaño carnet.

13. Quien dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficientemente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su declaración.

14. En el caso previsto en la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, le siga en puntuación.

15. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

16. Las normas y ejercicios que han de regir en la celebración de la oposición figuran en los anexos I y II, que se unen a la presente convocatoria.

17. Mientras tenga duración el disfrute de la beca vendrá el beneficiario obligado a notificar el lugar donde cursa sus estudios y actuar públicamente, si fuese requerido, al menos una vez durante el año, en cuyo caso los gastos serán de cuenta de la Corporación.

18. Se reserva al Tribunal la facultad de proponer a la Corporación la no provisión de la beca convocada si los aspirantes no reúnen, a su juicio, condiciones para ser becarios.

19. En todo cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1969.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Anexo número I

Normas

1.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, procediendo el Tribunal, al final de cada uno de ellos, a su calificación por puntos, a cuyo efecto podrá otorgar cada miembro de aquél de cero a diez puntos, siendo

eliminados los opositores que no alcancen una puntuación de cinco como mínimo.

2.ª La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones concedidas por los miembros del Tribunal.

3.ª Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

4.ª Los ejercicios tendrán lugar en el sitio, día y hora que por el Tribunal se decida.

5.ª Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción, o dentro del siguiente hábil.

6.ª Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la misma, o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados. La resolución adoptada será irrecorrible, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

7.ª La suma total de puntos alcanzada en los tres ejercicios constituirá la calificación final de cada opositor, que servirá para determinar la propuesta que ha de elevar el Tribunal a la Corporación.

8.ª En el supuesto previsto en la base 13, la propuesta del Tribunal se limitará a adicionar a la ya promulgada, y por orden de puntuación, el nombre de quien hubiera aprobado los ejercicios de la oposición.

9.ª Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

Anexo número II

Ejercicios

Primero. Constará de tres partes:

A) Nociones de teoría musical.

B) Nociones de cultura musical e historia de la música.

C) Solfeo.

Las dos primeras partes de este ejercicio serán orales, y la tercera la constituirá una lección de solfeo impuesta por el Tribunal, para cuya realización los opositores serán acompañados al piano por la persona que deseen, o, en su defecto, por un miembro del Tribunal o persona designada al respecto.

Segundo. Consistirá en la ejecución de una obra de libre elección del opositor, a cuyo efecto podrá acompañarse al piano en la forma prevista anteriormente.

Tercero. Lo constituirá la ejecución de una composición igual para todos los opositores o para grupo de voces similares, señalada por el Tribunal y entregada al opositor con diez días de antelación a la realización del ejercicio. Los ejercicios serán públicos.

* * *

Núm. 8

Beca de Pintura "Francisco Pradilla"

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, con fecha 28 de noviembre de 1969, se anuncia la presente convocatoria para la adjudicación de la beca de pintura "Francisco Pradilla" con arreglo a las siguientes:

Bases

1.ª El importe de la beca, consignado en el presupuesto provincial, será de 30.000 pesetas anuales y su duración la de un año, a partir de la fecha de su adjudicación, susceptible de prórroga por otro año, a criterio de la Corporación, y con las condiciones que se señalen en su caso.

2.ª Podrán concurrir a esta oposición las personas nacidas en Aragón o residentes en la provincia de Zaragoza por un tiempo mínimo y no interrumpido de cuatro años, en estado de soltería, con una edad mínima de 16 años y máxima de 21 en la fecha de la publicación de esta convocatoria, siendo motivo de preferencia, en igualdad de condiciones, la menor edad.

3.ª El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la convocatoria, que oportunamente será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

4.ª La solicitud se formulará mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, reintegrada con una póliza de 3 pesetas, un sello provincial de igual cuantía y una póliza de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de 1 peseta, acompañando a la misma los siguientes documentos:

A) Declaración jurada de reunir el solicitante los requisitos previstos en la base segunda, referidos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

B) Comunicar, en su caso, si disfruta el solicitante algún otro beneficio escolar, en cuya circunstancia la Corporación examinará la conveniencia de admitir o no la petición.

5.ª Los solicitantes que eventualmente no se hallen en Zaragoza designarán forzosamente una persona con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada por el interesado para representarlo, a efectos de que la Excelentísima Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

6.ª Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes se procederá por el Tribunal a la revisión de las presentadas, siendo rechazadas las que no aporten la documentación básica requerida.

7.ª Los ejercicios darán comienzo el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y antes de un año.

8.ª El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: señor representante de la respectiva Comisaría del Distrito Universitario, un Profesor de la Escuela de Artes y Oficios que sea miembro de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, el Jefe de la Sección de Arte o Arqueología de la Institución "Fernando el Católico" y el Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario con voz y voto.

9.ª Con carácter previo, al comienzo de los ejercicios se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

10. Si llegara a conocimiento del Tribunal que algún aspirante no reúne las condiciones previstas en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del interesado, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

11. Una vez terminados los ejercicios y computados los méritos se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta, que tendrá carácter vinculante, a la Excelentísima Diputación Provincial.

12. El nombrado vendrá obligado a aportar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

A) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada y legitimada si no correspondiese al territorio de la Audiencia de Zaragoza.

B) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

C) Dos fotografías tamaño carnet.

13. Quien dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficientemente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su declaración.

14. En el caso previsto de la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, le siga en puntuación.

15. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

16. Las normas, ejercicios y programa que han de regir en la celebración de la oposición figuran en el adjunto anexo I, que se une a la presente convocatoria.

17. Mientras tenga duración el disfrute de la beca vendrá el beneficiario obligado a notificar el lugar donde cursa sus estudios y a presentar un cuadro original al final de año. La obra presentada quedará propiedad de la Corporación.

18. Se reserva al Tribunal la facultad de proponer a la Corporación la no provisión de la beca convocada si los aspirantes no reúnen, a su juicio, la debida suficiencia para ser becarios.

19. En todo cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1969.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Anexo número I

Normas

1.ª La práctica de la oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

I. Contestar en un plazo de tres horas, por escrito, a tres temas, sacados a suerte, uno de cada materia de que trata el adjunto cuestionario, en número de cincuenta.

II. Un dibujo del natural, con modelo vivo, tamaño Igres grande, en cinco sesiones de dos horas.

III. Pintura al óleo del natural, tamaño 60 x 73, en cuatro sesiones, cuyo horario se determinará en su momento oportuno.

IV. Un boceto pintado al óleo, de interpretación personal, de un tema que se facilitará por el Tribunal al comienzo de la sesión, y por plazo de tiempo que se fijará oportunamente.

Los opositores deberán proveerse de los materiales y útiles necesarios.

2.ª El Tribunal, al final de cada uno de los ejercicios señalados, que serán eliminatorios, procederá a su calificación por puntos, a cuyo efecto podrá otorgar cada miembro de aquél de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen una puntuación de cinco como mínimo.

3.ª La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones concedidas por los miembros del Tribunal.

4.ª Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

5.ª Los ejercicios tendrán lugar en el sitio, día y hora que por el Tribunal se decida.

6.ª Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción, o dentro del siguiente hábil.

7.ª Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación, o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados. La resolución adoptada será irrecurrible, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

8.ª La suma total de puntos alcanzada en los tres ejercicios constituirá la calificación final de cada opositor, que servirá para determinar la propuesta que ha de elevar el Tribunal a la Corporación.

9.ª En el supuesto previsto de la base 13, la propuesta del Tribunal se limitará a adicionar a la ya promulgada, y por orden de puntuación, el nombre de quien hubiera aprobado los ejercicios de la oposición.

10. Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

Cuestionario que ha de servir de base para la realización del primer ejercicio escrito de las oposiciones a la beca de pintura "Francisco Pradilla".

1.º Cuerpo humano. — Partes de que se compone y funciones de cada una de ellas.

2.º Esqueleto. — Huesos largos, cortos y planos. — Papel de cada uno. Ejemplos. — Articulaciones. — Variedades: ejemplos. — Tejidos blandos.

3.º Morfología, según sexo y edad.

4.º La forma humana en el arte de todas las épocas.

5.º Armonía y desarmonía de formas.

6.º Actitud. — Expresión.

7.º Rectas perpendiculares al cuadro.

8.º Etnografía. — Razas primitivas y razas actuales.

Geometría y perspectiva

1.º Perspectiva: definición. — Puntos de vista.

2.º Cuadro o plano del cuadro. — Línea horizontal.

3.º Línea media vertical del cuadro.

4.º Punto principal.

5.º Distancia principal.

6.º Puntos de distancia.

7.º Rectas perpendiculares al cuadro.

8.º Rectas inclinadas 45 grados.

9.º Rectas a diferentes inclinaciones sobre planos horizontales.

10. Puntos de concurso, líneas de escape y superficies de escape o fuga.

11. Escuadra de un dibujo.

12. División de dos líneas en partes proporcionales.

13. Reducción proporcional de un rectángulo.

14. Horizontales y verticales y superficies paralelas al plano del cuadro.

15. Dada la dimensión de la planta horizontal de un cuadro geométrico, trazarla en perspectiva.

16. Dada la medida de una figura en el primer plano de un cuadro, colocar en el fondo otras figuras respectivamente iguales sobre un plano horizontal.

17. Construir sobre pilares cuadrados una serie de arcos vistos de frente, paralelos al plano del cuadro.

18. Construir una serie de arcos sobre pilares cuadrados vistos en línea perpendicular al cuadro.

Historia del Arte

1.º El arte y las artes. — Estilo y estilización.

2.º Arte de las épocas y pueblos prehistóricos y primitivos.

3.º Arte del Oriente antiguo.—Arte egipcio: épocas y monumentos. — La escultura, el relieve y la pintura. — La arquitectura la escultura y decoración en Babilonia, Asiria y Persia.

4.º Los órdenes clásicos. — La arquitectura en Grecia y Roma. — Elementos comunes y diferencias.

5.º La escultura en Grecia.—Épocas y artistas más importantes. — Lo helénico y lo románico.

6.º La pintura y la escultura mediterránea: Creta, Micenas, Etruria, Grecia y Roma.

7.º Arte paleocristiano y bizantino: Catacumbas y basílicas. — La cúpula. Pintura y mosaicos.

8.º Arte árabe: Arquitectura y decoración. — Lo hispano-árabe, sus períodos y monumentos. — El arte muédjar.

9.º Precedentes del arte románico: Arquitectura visigótica, asturiana y mozárabe. — Arte románico: sistema constructivo y decoración escultórica.

10. Estilo gótico: la bóveda de crucería y sus consecuencias arquitectónicas. — Evolución y períodos del estilo. Catedrales y monasterios. — El retablo, las vitrinas y los tapices.

11. Las formas esenciales de la pintura gótica: la escuela de Siena. — Giotto y los primitivos florentinos. — Los maestros flamencos del siglo XV.

12. La arquitectura italiana del Renacimiento: Brunelleschi, Alberti Bramante, Miguel-Angel, Vignola, Palladio. Estilos del Renacimiento español "Isabel", plateresco, purismo, Cisneros, herrieriano.

13. Escultura italiana del Renacimiento: Los Pisanos, Della Quercia, Donatello y los maestros florentinos del siglo XV, Miguel-Angel, Cellini y Sansevino. La prolongación barroca. Bernini.

14. La pintura toscana del siglo XV. Fra Angélico, Piero della Francesca, Botticelli, Girlandayo y los maestros menores.

15. La gran escuela italiana de pintura del Renacimiento: Leonardo, Rafael y Miguel-Angel. — Prolongación de esta escuela en los siglos XVI y XVII.

16. La escuela veneciana: Bellini, Giorgiana, Tiziano, Veronés, Tintoretto.

17. La pintura alemana renacentista: Durero, Granach, Holbein y Crunewold.

18. La escuela española de pintura: Del Greco a Claudio Coello.

19. Cuadro de la pintura europea en el siglo XVII: Caravaggio y el tenebrismo: Rubens y Van Dick; Rembrandt, Frans Hals y los pequeños maestros holandeses.

20. Teoría del barroco; tendencias pictóricas. — La decoración churrigueresca. — El clasicismo barroco y el rococó francés.

21. Goya y la pintura europea de los siglos XIX y XX.

22. El neoclasicismo academista y la reacción romántica de las artes plásticas.

23. El impresionismo: sus precedentes; los grandes impresionistas franceses; el post-impresionismo y expresionismo, Cézanne Gauguin, Van Gogh; el divisionismo, Seurat.

24. La pintura del siglo XX; fauvismo, cubismo, futurismo, suprarrealismo y arte onírico, neoexpresionista y la abstracción no figurativa.

* * *

Núm. 9

Bases para el concurso de Prensa y Radio "Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza 1970", aprobadas por acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 1969.

Primera. Se establece un premio de 10.000 pesetas para el mejor artículo, colección de artículos o reportajes que, dedicados al desarrollo industrial en la provincia de Zaragoza, hayan sido publicados en cualquier periódico nacional o radiados por alguna de las emisoras nacionales.

Segunda. A este premio podrán optar, únicamente, aquellos periodistas o colaboradores de Prensa y Radio que tengan establecida su residencia habitual dentro de la provincia de Zaragoza.

Tercera. Los trabajos deberán haber sido publicados entre el 1.º de junio de 1969 y el 30 de mayo de 1970. Las audiciones deberán haberse celebrado en el mismo período de tiempo. Tanto unos trabajos como otros serán presentados, junto a la oportuna solicitud, en el Registro general de la Diputación, antes del día 1.º de junio de 1970, acreditándose los trabajos radiados con copia del texto y certificación expedida por la emisora respectiva, en la que se haga constar la fecha en que el artículo o colección de artículos fueron radiados.

Cuarta. El premio podrá ser declarado desierto y será individual, discernido por un Tribunal nombrado por la Presidencia de la Corporación, cuyo fallo será inapelable, y entregados públicamente el día 8 de julio de 1970, festividad de Santa Isabel, Patrona de la Diputación.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1969. El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA SECCION QUINTA

Núm. 13

Recaudación de Contribuciones

Subasta de bienes inmuebles

Don Conrado Jimeno Gallardo, Recaudador de Hacienda de la Zona Segunda de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda pública don Pedro Vega Gutiérrez se ha dictado con fecha 27 de diciembre de 1969 la siguiente

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito del vehículo matrícula Z-61.289, embargado a don Pedro Vega Gutiérrez, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta del mismo en pública subasta, conforme al artículo 92 del Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 24 de enero de 1970, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación (sitadas en calle San Agustín, número 2), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario y anúnciese al público por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la Alcaldía de esta localidad, así como en la forma usual del país".

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto, advirtiendo a los que desearan tomar parte en la subasta que no habrá segunda licitación por ser mayores los débitos que las ofertas mínimas, y que el vehículo a cuya enajenación se ha de proceder es el siguiente:

Un coche turismo marca "Renault Gordini", matrícula Z-61.289, en buen estado de funcionamiento, a falta del aparato de radio. Tasado en 36.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente, con derecho a ceder a tercero en el momento de la adjudicación.

El vehículo se encuentra en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvente, con domicilio en calle San Félix, 2, tercero derecha, pudiendo ser reconocido por cuantas personas se interesen en su adjudicación.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1969. El Recaudador, Conrado Jimeno.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 6.643

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 275, correspondiente al día 1.º del actual, aparece anuncio para la provisión de becas por este Excelentísimo Ayuntamiento.

Por error involuntario se dice: "Una beca de Seminario Menor, dotada de 2.700 pesetas mensuales durante nueve meses", siendo así que debe decir:

"Una beca de Seminario Menor, dotada con 2.700 pesetas, por nueve meses, que empezará a percibirse desde 1.º de enero de 1970 a 30 de junio del mismo año".

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca esta rectificación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Núm. 10

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Concurso para la elaboración de arroz blanco

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes hace público que interesando la elaboración de 3.500 toneladas de arroz blanco, clase primera, con el 15 por 100 como máximo de granos medianos y de las demás características determinadas para esta clase de elaboración, en el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 17 de mayo de 1967 (rectificada por la Orden de 26 de junio de 1969, "Boletín Oficial del Estado" número 154), celebrará concurso en Madrid, calle Almagro, número 33, planta séptima (salón de actos), el día 13 de enero de 1970, a las doce horas, conforme a bases que estarán a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta Comisaría General, así como en sus Delegaciones provinciales de Abastecimientos y Transporte de: Valencia, Sevilla, Tarragona, Badajoz, Barcelona, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Gerona, Huesca, Lérida, Logroño, Murcia, Albacete, Alicante, Navarra y Zaragoza.

Madrid, 23 de diciembre de 1969. — El Director técnico de Recursos y Distribución.

Núm. 12

Ministerio de la Vivienda**GERENCIA DE URBANIZACION**

Información pública Plan parcial de ordenación del polígono "Valdeferrín", en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de Plan parcial de ordenación del polígono "Valdeferrín", sito en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial de Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (Mayor, 40), durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1969.—
El Director gerente, Antonio Linares.

SECCION SEXTA

Núm. 15

ALHAMA DE ARAGON

Don Jesús Jabal Marco, adjudicatario de los aprovechamientos de pastos de montes "Carragodojos" y "Dehesa de la Hoya", en el año forestal 1968-69, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida como rematante.

A efectos de cancelar dicha garantía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, se abre un período de reclamaciones con una duración de quince días, haciéndolo público para general conocimiento.

Alhama de Aragón, 30 de diciembre de 1969. — El Alcalde, Carlos Gasca.

Núm. 14

ZUERA

Habiendo sido aprobado por la Corporación municipal, en sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 23 del corriente mes, el anteproyecto de presupuesto extraordinario para adquisición de un solar para edificación de viviendas, por un importe de pesetas 1.620.000, se expone al público en la Secretaría municipal, en horas de oficina, por plazo reglamentario, que empe-

zará a contar desde el siguiente al en que sea insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zuera, 30 de diciembre de 1969. —
El Alcalde, R. Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 6.849

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 46 de 1969, promovido por don Francisco Artal Salas, representado por el Procurador don Fernando Peiré, contra don Ignacio Mallada Morell, domiciliado en Lérida, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un camión marca "Pegaso", matrícula HU-10.288; tasado en 55.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 de enero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.870

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía, bajo el número 404 de 1968, instados por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre y representación de "Textil Vidal", S. A., contra don Fernando Irisarri Puértolas, representado por el Procurador señor García Anadón, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pú-

blica licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 2 de febrero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Tres mostradores de madera distintas medidas; valorados en 7.000 pesetas.

Una estantería metálica y cinco de madera distintas medidas; valoradas en 2.000 pesetas.

Una estufa de butano; valorada en 600 pesetas.

Ocho tubos fluorescentes; valorados en 800 pesetas.

Un buró viejo; valorado en 40 pesetas.

Una mesa de ocho cajones y uno central, vieja; valorada en 300 pesetas.

Diez sillas de madera usadas; valoradas en 400 pesetas.

Dos taburetes de madera; valorados en 50 pesetas.

Un armario metálico; valorado en pesetas 1.500.

Una mesa de escritorio con tablero poliéster; valorada en 600 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti" con mesita; valorada en 5.000 pesetas.

Una calculadora "Hispano Olivetti"; valorada en 5.000 pesetas.

Un dactilófono con una derivación; valorado en 1.000 pesetas.

Nueve tubos fluorescentes; valorados en 450 pesetas.

Cinco radiadores de calor negro (instalados); valorados en 2.500 pesetas.

Una mesa de escritorio metálica, pequeña; valorada en 1.200 pesetas.

Un mueble-mostrador en poliéster; valorado en 1.800 pesetas.

Ciento noventa camisas de diversos tamaños y tipos, la mayoría de niño; valoradas en 11.400 pesetas.

Cien cajas de cartón de embalaje; valoradas en 1.000 pesetas.

Siete gabardinas de señora; valoradas en pesetas 2.100.

Quince maletas muestrario viejas; valoradas en 1.500 pesetas.

Un rollo de papel de embalar; valorado en 150 pesetas.

Dieciséis piezas de tejido de algodón terlenka; valoradas en 12.000 pesetas.

Un mostrador de madera, otro de repasar; valorados en 900 pesetas.

Una escalera; valorada en 100 pesetas.

Dos planchas, canesú y delanteros, "Plavor"; valorados en 7.500 pesetas.

Una máquina de ojales "Davi"; valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de botones "Durkopp"; valorada en 9.000 pesetas.

Una estufa y una lámpara eléctricas; valoradas en 90 pesetas.

Dos planchas eléctricas, de mano; valoradas en 90 pesetas.

Un cajón pequeño, tres sillas y dos estufas butano; valoradas en 900 pesetas.

Seis máquinas de coser "Alfa", industriales; valoradas en 15.000 pesetas.

Una máquina de coser "Durkopp", con motor eléctrico; valorada en pesetas 6.000.

Dos remalladoras "Gubtor", eléctricas; valoradas en 3.000 pesetas.

Una remalladora confección, "Rimoldi", eléctrica; valorada en 4.500 pesetas.

Una máquina de cortar eléctrica "Rápida"; valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de cortar eléctrica "Oteman"; valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina desplegada desmontada y en regular estado; valorada en 3.000 pesetas.

Cuatro mostradores madera; valorados en 1.200 pesetas.

Cuatro estanterías metálicas; valoradas en 2.000 pesetas.

Cinco estanterías metálicas y de madera; valoradas en 600 pesetas.

Una estufa de butano y diez sillas; valoradas en 1.000 pesetas.

Ciento cincuenta paquetes de cajas de cartón para camisas, impresas con la marca, de colores; valoradas en 1.000 pesetas.

Veinticinco kilos de alfileres (dos y medio kilos); valorados en 300 pesetas.

Cuarenta cajas de bobinas de hilo diferentes colores; valoradas en 6.000 pesetas.

Quinientas gruesas de botones de varias clases y tamaños, aproximadamente; valoradas en 5.000 pesetas.

Ciento dieciocho rollos de tela de nylon, terlenka y algodón; valorados en 60.000 pesetas.

Mil piezas entretelas, troqueladas, para cuellos; valoradas en 1.000 pesetas.

Quinientas esponjas de politeno; valoradas en 1.000 pesetas.

Suman un total de 199.570 pesetas.

Un local sito en la casa número 4 de la calle Génova, de esta ciudad, con la siguiente descripción: La totalidad de los sótanos de la casa número 4 y la mitad de los bajos colindantes con el número 6, así como la parte que les corresponde como participación en las cosas comunes de los citados inmuebles; valorada en 750.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán pos-

turas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que en cuanto al bien inmueble se efectúa esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de esta parte, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Ro-deja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.850

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 22 del próximo mes de enero, a las once horas, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta, reproducida, de los bienes embargados que seguidamente se describen, como propiedad del demandado compañía "Engranajes de Precisión", S. A., a instancia del "Banco Español de Crédito", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre:

Una rectificadora cilíndrica, "Olivetti", con placa de identificación borrada. Valorada en 176.000 pesetas.

Una afiladora de cuchillas "Gleason-Work", número 32.597. Valorada en pesetas 677.000.

Una máquina de rodar marca "Gleason", nombre borrado y placa que pone "Morey Machinery Co. Inc", New York, número 13-d-52890. Valorada en pesetas 164.000.

Una rebarbadora de engranajes, marca "Gratomat", sin número visible. Valorada en 26.000 pesetas.

Una talladora de engranajes, marca "Hensche-Rober", número 672.161. Valorada en 340.000 pesetas.

Una prensa enderezar, marca "Hurt", tipo P-8, número 8274. Valorada en pesetas 34.000.

Una rectificadora marca "Fortuna" número 9079. Valorada en 71.000 pesetas.

Una rectificadora "Fortuna", sin placa visible y motor "Ordos", núm. 2.900. Valorada en 204.000 pesetas.

Una rectificadora marca "Manubrin Polígono", sin número visible. Valorada en 193.000 pesetas.

Una rectificadora "Gollini" (licencia), fabricada por "Hidroprendis". Valorada en 125.0000 pesetas.

Valor total, 2.010.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.854

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 961 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Cortés Padilla, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 16 de enero próximo y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones